

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 708/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

INGRESOS

| | |
|---|--------------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| A1) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1- Impuestos directos..... | 125.654,00 euros. |
| 2- Impuestos indirectos..... | 4.000,00 euros. |
| 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos | 44.769,00 euros. |
| 4- Transferencias corrientes | 69.814,00 euros. |
| 5- Ingresos patrimoniales | 190,00 euros. |
| 6- Enajenación de inversiones reales | 0,00 euros. |
| A2) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 7- Transferencias de capital..... | 58.000,00 euros. |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS. | |
| 8- Activos financieros | 0,00 euros. |
| 9- Pasivos financieros | 0,00 euros. |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... | 302.427,00 euros. |

GASTOS

| | |
|--|-------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| A1) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1- Gastos de personal..... | 84.968,60 euros. |
| 2- Gastos corrientes de bienes y servicios | 134.497,00 euros. |
| 3- Gastos financieros | 0,00 euros. |

| | |
|--|--------------------------|
| 4- Transferencias corrientes | 5.627,00 euros. |
| 5- Enajenación de inversiones reales | 0,00 euros. |
| A2) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6- Inversiones reales..... | 77.334,40 euros. |
| 7- Transferencias de capital..... | 0,00 euros |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8- Activos financieros | 0,00 euros. |
| 9- Pasivos financieros | 0,00 euros. |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 302.427,00 euros. |

II: Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

| | |
|--|---|
| Funcionarios con habilitación nacional | 1 |
| Personal laboral | 2 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Muñogalindo, a 2 de marzo de 2.017.

El Alcalde-Presidente, *Pedro-Pablo Pascual Sanz*.